

III. Otras disposiciones

C. Administración local

AYUNTAMIENTO DE ABALOS

Aprobación expediente nº 1 de Suplemento de Crédito 3.671

Aprobado por el Ayuntamiento Pleno el expediente núm. Uno sobre Suplemento de Crédito que afecta al Presupuesto Municipal Ordinario para el ejercicio de 1985 se anuncia que estará de manifiesto al público en la Secretaría del Ayuntamiento, por espacio de 15 días hábiles siguientes a la publicación de este Edicto en el "Boletín Oficial de La Rioja", durante el cual se admitirán reclamaciones ante esta Corporación, cuyo Pleno resolverá en el plazo de 30 días, transcurridos los cuales sin resolución expresa, se entenderán denegadas.

En Abalos, 4 de octubre de 1985.— El Alcalde.

AYUNTAMIENTO DE ALBERITE

Modificación de varias Ordenanzas fiscales 3.626

Aprobados por este Ayuntamiento en sesión celebrada el día 27 de septiembre de 1985, los expedientes relativos a la modificación de las Ordenanzas fiscales referidas al Impuesto Municipal sobre Circulación de Vehículos, Tasa por suministro de Aguas a domicilio, y a la Tasa por Recogida de Basuras, quedan expuestos al público en las Oficinas Municipales por plazo de 30 días para información pública y audiencia a los interesados, conforme dispone el art. 49 de la Ley 7/85.

Alberite, 2 de octubre de 1985.— El Alcalde.

AYUNTAMIENTO DE ALESANCO

Aprobación expediente nº 1 de Modificación de Créditos 3.633

Aprobado por el Ayuntamiento de mi Presidencia el Expediente nº 1 de modificación de créditos dentro del Presupuesto Ordinario de 1985 se halla expuesto al público en las oficinas municipales a efectos de posibles reclamaciones que se presentarán ante la Corporación, y por plazo de 15 días desde el siguiente al de esta publicación.

Contra la denegación expresa o tácita de las posibles reclamaciones, los interesados podrán interponer en el plazo de 15 días hábiles a partir de la publicación del acuerdo definitivo en este "Boletín", recurso ante el Tribunal Económico-Administrativo Provincial. La no resolución por este Tribunal en el plazo de 90 días, o desestimación expresa del recurso, serán impugnables ante la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Alesanco, 1 de octubre de 1985.— El Alcalde.

AYUNTAMIENTO DE CALAHORRA

Aprobación del Proyecto de Urbanización de la Cuesta del Postigo 3.770

El Excmo. Ayuntamiento de Calahorra en sesión plenaria de 26 de septiembre de 1985 acordó aprobar definitivamente el Proyecto de Urbanización de la Cuesta del Postigo de esta ciudad, redactado por el Arquitecto D. Isidoro Munera González, cuyo presupuesto asciende a 9.881.390,63 pts., lo que se hace público conforme establece el art. 141.4 del Reglamento de Planeamiento Urbanístico.

Calahorra, a 8 de octubre de 1985.— La Alcalde.

AYUNTAMIENTO DE CASALARREINA

Aprobación Padrón para el cobro de varias tasas 3.742

Formado el Padrón para el cobro de: Suministro de agua potable período 1º semestre de 1985, Servicio de recogida de basura domiciliar año 1985, alcantarillado año 1985 y timbre municipal, y aprobado en el Pleno celebrado por esta Corporación el 10 de octubre del presente, queda expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por plazo de 15 días hábiles, a efectos de exámen y posibles reclamaciones.

Casalarreina, a 11 de octubre de 1985.— El Alcalde.

AYUNTAMIENTO DE CERVERA DEL RIO ALHAMA

Modificación del tipo de gravámen de la Contribución Territorial de Urbana 3.677

En la Secretaría de este Ayuntamiento, se halla expuesto al público el expediente de modificación del tipo de gravámen de la Contribución Territorial de Urbana, para su vigencia a partir de 1 de enero de 1986 que fué aprobado por el Ayuntamiento Pleno en sesión de fecha 27 de septiembre de 1985.

Los interesados legítimos podrán formular sus reclamaciones contra el acuerdo de modificación, con sujeción a las normas que se señalan a continuación:

a) Plazo de exposición del expediente y admisión de reclamaciones 30 días hábiles a partir del día siguiente a la fecha de publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de La Rioja.

b) De no producirse reclamaciones se entenderá aprobado definitivamente.

c) Oficina de prestación: Ayuntamiento.

d) Órgano ante el que se reclama: Ayuntamiento Pleno.

Cervera del Río Alhama, a 7 de octubre de 1985.— El Alcalde.

Modificación de varias Ordenanzas fiscales 3.678

Aprobadas por el Pleno de la Corporación Municipal en sesión de 27 de septiembre de 1985, con el quórum previsto en el art. 47, 3h de la Ley 7/1985, la modificación de las Ordenanzas Municipales que se enumeran a continuación, y se exponen al público en un plazo de 30 días hábiles de conformidad con lo previsto en la Ley 7/85 a partir de la publicación en el B.O. de La Rioja de este anuncio, a fin de que los interesados puedan examinar y alegar lo que estimen oportuno:

1º.— Tasa por elementos voladizos sobre la vía pública o que sobresalgan de la línea de la fachada.

2º.— Tasa por desagüe de canalones y otras instalaciones análogas en terreno de uso público.

3º.— Tasa por prestación de los servicios de alcantarillado.

4º.— Tasa por entrada de vehículos a través de las aceras y las reservas de la vía pública para aparcamiento exclusivo.

5º.— Tasa por servicio de matadero y transporte de carnes.

6º.— Tasa por duchas y piscinas.

7º.— Tasa por adquisición de nichos en perpetuidad.

8º.— Tasa por ocupación de la vía pública y puestos públicos.

9º.— Tasa por tenencia de perros.

10º.— Tasa por arrendamiento de parcelas en el Monte El Mediano.

Cervera del Río Alhama, a 7 de octubre de 1985.— El Alcalde.

AYUNTAMIENTO DE GALILEA

Aprobación definitiva del Presupuesto Ordinario de 1985 3.636

Elevado a definitivo el acuerdo de fecha 13 de junio de 1985, referente a la aprobación del Presupuesto Ordinario para el ejercicio de 1985, queda fijado éste, en la cuantía que a continuación se expresa en resumen a nivel de capítulos:

CAPITULOS	DENOMINACION	PESETAS
INGRESOS		
A) Operaciones corrientes		
1	Impuestos directos.	567.902
2	Impuestos indirectos.	300.000
3	Tasas y otros ingresos.	3.014.073
4	Transferencias corrientes.	1.250.000
5	Ingresos patrimoniales.	60.000
B) Operaciones de capital		
6	Enajenación inversiones reales.	1.303.360
7	Transferencias de capital.	2.557.600
TOTAL INGRESOS.		9.052.935
GASTOS		
A) Operaciones corrientes		
1	Remuneraciones de personal.	600.000
2	Compra de bienes corrientes y servicios.	1.829.000
3	Intereses	157.725
4	Transferencias corrientes.	15.000
B) Operaciones de capital		
6	Inversiones reales.	6.394.000
9	Variación de pasivos financieros.	57.210
TOTAL GASTOS.		9.052.935